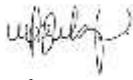


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 13 de Noviembre de 2020.-

Al despacho de la señora juez el presente asunto, informando que el pasado 22 de octubre de los corrientes, fue radicada la presente sucesión y está pendiente para calificar su admisión, inadmisión o rechazo.

La demanda fue enviada por un correo (hevago2@hotmail.com) sin embargo el apoderado no tiene dirección electrónica inscrita en SIRNA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00178 de 2020

Causante: Natividad Beltrán Junca

Fecha: Noviembre 26 de 2020.-

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** esta demanda para que en el término previsto en el inciso 4º ibídem (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane, lo siguiente, so pena de rechazo:

1. APORTAR la documental que exige el numeral 8 del artículo 489 del C.G.P., en el entendido de acreditar el estado civil de los asignatarios.
2. Arrimar el avalúo de los bienes relictos, en consonancia con el artículo 444 del C.G.P., de conformidad con lo exigido en el numeral 6 del Art. 489 #6 ídem. 3
3. Actualizar la dirección electrónica registrada por el apoderado en el SIRNA, conforme los derroteros dispuestos en el artículo 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado
#27 de **06 de Noviembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09a25e65fb412eaccd3e4075a34f73edf28ac8ee49caf81fde9f0862f8a5b6a3

Documento generado en 26/11/2020 06:32:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>